



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)  
4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

SALTA, 31 JUL 2023

254

Expediente N° 14.528/2017

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.528/2017, en el que recayera la Resolución FI N° 64-CD-2023, por la que se otorga licencia extraordinaria con goce de haberes, entre el 1 de marzo y el 10 de abril de 2023, a la Arq. Camila GEA SALIM en el cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría, con Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura "Sistemas de Representación" de las carreras de Ingeniería, para que la docente participe del "Intercambio Internacional de Becas de Doctorandos y Personal Académico" en la Ciudad de Lodz, Polonia, en el marco del Programa PROM y en su carácter de estudiante del Doctorado en Ciencias (Área Energías Renovables) que dicta la Facultad de Ciencias Exactas de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que, durante el mencionado lapso, la docente llevó a cabo actividades de investigación, bajo la supervisión del Dr. Dariusz HEIM.

Que la licencia otorgada se encuadra en el inciso a) del Artículo 15 del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, aprobado y puesto en vigencia por Resolución R N° 343-83.

Que el subinciso 1) del inciso a) del Artículo 15 de la normativa aludida establece que el docente al que se le conceda licencia con goce de haberes deberá, a su finalización, *"presentar a la autoridad otorgante, dentro de los noventa (90) días de concluida, un detallado informe acerca de los trabajos y estudios realizados [...]".*

Que, mediante Nota N° 1383/23, la docente presenta el trabajo final entregado en la Universidad de destino, adjuntando también copia del correspondiente certificado de su participación en la actividad.



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)  
4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

Expediente N° 14.528/2017

Que la Escuela de Ingeniería Civil, ha tomado conocimiento del referido informe y aconseja su aprobación.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 167/2023,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VIII Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de junio de 2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el informe presentado por la Arq. Camila GEA SALIM, Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular, con Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura "Sistemas de Representación" de las carreras de Ingeniería, sobre las actividades desarrolladas entre el 1 de marzo y el 10 de abril de 2023, en oportunidad de hacer uso de la licencia que le fuera concedida por Resolución FI N° 64-CD-2023 y, consecuentemente, tener por cumplimentado el requerimiento contenido en el subinciso 1) del inciso a) del Artículo 15 del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, aprobado y puesto en vigencia por Resolución R N° 343-83.

ARTÍCULO 2º.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Arq. Camila GEA SALIM; a la Escuela de Ingeniería Civil; al Departamento Personal; a la Dirección General Administrativa Económica y girar los obrados a esta última para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI

254

-CD- 2023

  
Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAIN  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

  
Ing. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa